



Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Castilla la Mancha

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla la Mancha

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

Convocar para 2021, 2022 y 2023 las ayudas públicas destinadas a actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica, incluida la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos, que se contienen en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Moves III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Enlace a la convocatoria:

https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2021/07/14/pdf/2021 8

Enlace a la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574801





Mediante la Resolución del 22 de julio de 2024, se incrementa el crédito destinado a la convocatoria, de forma que queda de la siguiente forma:

- Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos:
 14.113.639.89 €
- Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos: 23.255.667,46 €

El total del crédito asignado tras la ampliación asciende a un total de 37.369.307,35 €

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes de ayuda correspondientes podrán cursarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y su extracto, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (el 14/07/2021) hasta el 31/12/2023

Mediante Resolución de 26/12/2023 se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de julio de 2024

Los formularios de solicitud y el resto de formularios complementarios, que figuran como anexos en esta convocatoria, se encontrarán disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es).

Mediante la Resolución del 22 de julio de 2024, se amplía el plazo de presentación de solicitudes, de forma que permanecerá abierto hasta el 31 de





diciembre de 2024.

Documentos adicionales

DO Castilla la Mancha 14-7-21

Resolución de 29/12/2022 Incremento del crédito asignado

Res 26-12-23 modf plazos

Res 22-7-24 modif

Resolución de 27-12-2024_Modificación

Resolución de 12-02-2025, de la por la que se deja sin efecto la Resolución de

27-12-2024

Resolucion de 20 de junio_redistribucion de credito